

4. ACCIONES OPERATIVAS

Las acciones operativas se orientan a solucionar desde el ámbito de competencia de la CAM, la problemática ambiental identificada en el diagnóstico que se resume y condensa en la síntesis ambiental, considerando los valiosos aportes realizados por los huilenses, quienes no solamente asistieron a las mesas de trabajo a las que fueron convocados masivamente, sino que utilizaron los mecanismos de comunicación establecidos como el formulario en línea dispuesto para dicho propósito, las encuestas publicadas en la página web con el fin de conocer tendencias y percepciones sobre la problemática ambiental regional y las estrategias de solución, los correos electrónicos, y los chat, entre otros.

147

Con base en el diagnóstico ambiental actualizado y a partir de las prioridades de intervención concertadas, teniendo en cuenta la necesidad de focalizar la gestión, se estructuran las acciones operativas conforme al siguiente gráfico, donde se resume el marco general de intervención de la CAM, que a continuación se explica.



El agua, tal y como sucede en el Plan de Cambio Climático Huila 2050, será el eje articulador sobre el cual se intervendrá el territorio a través de las inversiones que realice la Corporación, en aras de garantizar **AGUA PARA TODOS**, lo cual demandará acciones orientadas a la gestión integral del recurso hídrico con 3 proyectos a saber: Uno, orientado al ordenamiento del recurso hídrico, reglamentación de corrientes y formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas; el segundo, a través del cual se adelantarán acciones para

la recuperación de las cuencas hidrográficas; y el último que persigue mejorar la calidad del recurso hídrico, dada la alta carga contaminante que se entrega directamente a los cuerpos de agua.

De manera simultánea, habrá de protegerse la **BIODIVERSIDAD** como **FUENTE DE VIDA**, atendiendo de manera integral y conjunta los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, desde su conocimiento y planificación hasta la gestión para su conservación y protección. No se discriminan los proyectos por tipo de ecosistemas, sino por las acciones que se realizarán dentro de los mismos. Por ello, el primer proyecto de este programa está dirigido a desarrollar los procesos de planificación, formulación de planes de manejo ambiental y conocimiento de la biodiversidad y de los ecosistemas, y el segundo a la ejecución de los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas y de los ecosistemas estratégicos que por su importancia y representatividad, deben ser atendidos por la autoridad ambiental regional.

148

Seguidamente se plantean acciones para el **CRECIMIENTO VERDE Y RESILIENTE** que no solamente están encaminadas al fortalecimiento de los negocios verdes y la producción más limpia, sino que también comprende la gestión que debe realizar la Corporación en las áreas urbanas, obligadas a adaptarse al cambio climático y ser sostenibles ambientalmente, máxime cuando albergan el mayor número de habitantes y deben proveer a todos ellos, los servicios públicos en armonía con el ambiente, unido al hecho que es allí donde se desarrolla una industria en crecimiento que contamina y genera Gases Efecto Invernadero, que deberán empezar a controlarse y a disminuirse, vía alternativas sostenibles de producción.

Los anteriores programas conforman la gestión ambiental de la Corporación a través de los cuales se busca garantizar la oferta natural a las futuras generaciones.

Se da paso entonces, al programa que permitirá a la Corporación cumplir con uno de sus pilares de intervención como lo es el ejercicio de la **AUTORIDAD AMBIENTAL** regional, función misional que tanto solicita la sociedad, y que solo será posible si se cuenta con el personal suficiente que realice una correcta administración de los recursos naturales renovables.

Posteriormente se encuentra el programa denominado **HUILA TERRITORIO ORDENADO** que se constituye en uno de los soportes para la gestión y autoridad ambiental con dos proyectos, uno enfocado a la asesoría y acompañamiento a los entes territoriales, incluidos los resguardos y comunidades indígenas, para que los referentes ambientales y de gestión del riesgo queden debidamente incorporados en los instrumentos de planificación del territorio; y el segundo con el propósito de apoyar igualmente a los mismos actores en la gestión del conocimiento y la reducción del riesgo, teniendo como referente el cambio climático.

Finalmente, el cumplimiento de la misión institucional referida a la gestión ambiental y administración de los recursos naturales renovables en un territorio natural de paz, ambientalmente ordenado; solo será posible, si se cuenta con la base que lo sustente en términos de **GOBERNANZA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, lo primero porque se requiere dotar a la Corporación de los elementos y logística necesarios para cumplir su función, teniendo en cuenta que ésta deberá ser referente de eficiencia y armonía con el medio ambiente; y lo segundo que no obstante ser envolvente y permeable todas las actividades que realiza la entidad, deberá ser visible base y sustento de la gestión sobre la cual se ejecutan los programas y proyectos de la entidad, en la perspectiva de lograr ese cambio cultural que conduzca a tener un Huila Pacífico y Soñador, porque se generan menos conflictos ambientales por el uso de los recursos naturales, porque el huilense como **OPITA DE CORAZÓN**, cuida y protege el medio ambiente, porque el departamento es resiliente y se adapta al cambio climático, porque los Acuerdos de Paz generarán dividendos ambientales en beneficio de la biodiversidad de la jurisdicción, como compensación a las graves afectaciones ambientales resultantes de años de confrontación.

Sobre la incorporación del componente cambio climático en el Plan de Acción, es preciso advertir que estará inmerso en los diferentes programas y proyectos, es por esta razón que en el gráfico se visibiliza como una gestión envolvente y propia de todos los programas que adelante la autoridad ambiental regional, por las siguientes razones:

El departamento del Huila es altamente vulnerable al cambio climático, tal como quedó demostrado dentro de la formulación del Plan Clima 2050, habiéndose definido en el mismo, que para contrarrestar dicha vulnerabilidad, era preciso trabajar en cinco ejes de acción hacia un Huila climáticamente inteligente, trascendiendo así la gestión por medio de un proyecto específico, y ampliando su intervención en diferentes frentes todos ellos orientados al desarrollo sostenible con medidas de adaptación al cambio climático.

En virtud de lo anterior, los diferentes programas del Plan de Acción tienen como referente para la orientación de los procesos y proyectos la vulnerabilidad al cambio climático. A manera de ilustración se enumeran los ejes definidos en el Plan Clima y su articulación con los programas definidos en el plan: 1) **EL AGUA**; que será abordada en el Programa No. 1 del Plan de Acción, donde los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Abastecedoras POMCAS que se formulan deberán incluir escenarios de cambio climático; 2) **LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, con acciones que están ya concebidas en el Programa No. 2, orientadas a reducir la tasa de deforestación y fragmentación de ecosistemas e impulsar esquemas de aforestación y reforestación en el departamento del Huila, así como el fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas. 3) **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**, cuyas acciones se ejecutarán desde el Programa No.3, donde se han establecido actividades para la reconversión de sistemas productivos altamente contaminantes y generadores de CO₂, tales como la ganadería que requiere el desarrollo de un

programa sostenible aumentando la aplicación de buenas prácticas silvopastoriles, la producción cafetera con aumento de su resiliencia y resistencia ante los posibles impactos del cambio climático, por mencionar solo algunos. 4) **RECURSOS ENERGÉTICOS**, a través de la promoción, apropiación y aplicación de energías alternativas que se contempla igualmente en el Programa No.3 ; 5) **ENTORNOS RESILIENTES** donde se identifica a Neiva como prioritaria para impulsarla hacia una ciudad baja en emisiones, temática que se abordará en el proyecto orientado a contar con áreas urbanas resilientes y sostenibles ambientalmente. Como ejes transversales del Plan Clima está el ordenamiento territorial, la educación y capacitación con relación al clima del futuro, la comunicación, ciencia y tecnología y gestión del riesgo; elementos que también están inmersos en el presente plan.

150

De otra parte, importante es para el departamento del Huila y la autoridad ambiental regional la presencia en el territorio de comunidades indígenas, con quienes se articularán acciones de los diferentes proyectos que conforman el Plan de Acción, con miras a no limitar la gestión exclusivamente a unos de ellos. Sin embargo, dentro del Proyecto de Ordenamiento Ambiental Territorial se establece una meta directamente referida a ellas para el ordenamiento y gestión ambiental de su territorio.

Respecto de los pueblos Rrom, teniendo en cuenta las estadísticas del DANE, no tienen asiento en el departamento del Huila, salvo por 2 personas reportadas (Fuente: DANE- 2015 – Plan de Desarrollo del Huila 2016-2019); es por ello que no obstante estar definido dentro del Plan Nacional de Desarrollo el trabajo articulado con dichos pueblos, en el caso particular de la CAM, es evidente que no aplica.

En la misma fuente de información se reporta un total de población negra, mulata o afrocolombiana de 11.516 personas, sobre la cual no se establecen mecanismos de articulación particulares, por tanto y en tanto uno de los principios del Plan de Acción es la equidad. En esa perspectiva, no se establecerán barreras, limitaciones o discriminación por su condición de afros para acceder a los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional; a los cuales podrán vincularse en igualdad de condiciones frente al resto de población huilense.

Se espera entonces que con la anterior forma de intervención, se cuente con las herramientas necesarias que le permitan a la entidad cumplir a cabalidad sus funciones, a través de la ejecución de un Plan de Acción coherente con la realidad ambiental del territorio, ambicioso porque no solamente es el Plan de la Corporación sino de todos los huilenses y congruente con el interés que le asiste de tener un **Huila Resiliente, Territorio Natural de Paz**, es decir, preparada para el postconflicto y adaptada al cambio climático.

A continuación se presentan los diferentes programas y proyectos a partir de los cuales se ejecutarán las acciones del presente Plan de Acción Institucional.

4.1 PROGRAMA 1: AGUA PARA TODOS

Teniendo en cuenta que la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, tiene como finalidad resolver la problemática que afecta el recurso en Colombia, que para el caso particular del Huila, fue ampliamente desarrollada en el diagnóstico ambiental, en aras de la coherencia y armonía que debe caracterizar a las entidades del SINA, se abordará la gestión del recurso hídrico de manera integral a partir de los lineamientos definidos en dicha política, que se circunscriben a 1) planificación, 2) administración, 3) seguimiento y monitoreo, y 4) manejo de conflictos relacionados con el agua.

151

Es así como la **oferta hídrica** es vista desde dos perspectivas. En primer lugar desde la cantidad del recurso existente en las diferentes formas en que se manifiesta en el ciclo hidrológico, es decir, como agua marina, superficial, subterránea o meteórica. En segundo lugar, desde la perspectiva del sistema natural que la contiene, es decir: cuencas hidrográficas, provincias hidrogeológicas, mares, humedales, glaciares, embalses, entre otros.

La **demanda del recurso** está considerada desde el punto de vista de los principales usuarios del agua, es decir, los sectores agrícola, doméstico, industrial, pecuario y de servicios. Sin embargo, hay que hacer visible y destacar la importancia de la demanda de agua necesaria para mantener los ecosistemas que dependen del recurso hídrico, sin los cuales la propia sobrevivencia no sería posible.

En relación con la **calidad del agua**, se han identificado cinco grupos que representan los principales tipos de contaminación que afronta el recurso: materia orgánica, sólidos sedimentos, patógenos, nutrientes y sustancias de interés sanitario. Finalmente los **riesgos**, se limitan para efectos de esta política a aquellos relacionados con restricciones a la oferta hídrica, divididos en dos grandes grupos que tienen que ver con su origen natural o antrópico.

En relación con la **planeación**, se dispone que siempre que existan en las cuencas objeto de ordenación y manejo, condiciones ecológicas, económicas y sociales, para declarar la cuenca en ordenación, se deberá proceder a hacerlo. Para ello, en primer término se deberán priorizar las cuencas a ordenar teniendo en consideración los criterios que el IDEAM defina para tal efecto; una vez priorizadas se iniciarán los trabajos respectivos para su declaratoria y formulación del POMCA correspondiente, definiendo su zonificación ambiental, las determinantes ambientales de la misma en función de todos y cada uno de los ecosistemas o recursos naturales renovables existentes en la cuenca (páramos, humedales, complejos cenagosos, fauna, flora, reservas forestales, zonas secas, zonas costeras y aguas subterráneas, entre otros) las medidas de manejo para cada uno de éstos, considerando para ello los planes de manejo respectivos existentes.

De otra parte, en relación con la **administración** del recurso hídrico, atendiendo también a las capacidades institucionales y las condiciones del recurso en la jurisdicción, se iniciará con la ordenación del recurso, es decir la consideración de la oferta (cantidad y calidad de aguas superficiales y aguas subterráneas), la demanda (usuarios legales y usuarios de hecho del recurso tanto para aprovechamiento como para vertimientos) y el balance hídrico respectivo (modelación de la fuente, caudal ecológico, disponibilidad del recurso - accesibilidad y asequibilidad-). Esta ordenación del recurso debe determinar los usos del mismo (destinación y los objetivos) e identificar los conflictos por acceso ya sean existentes o potenciales. En caso de existir o preverse posibles conflictos futuros, la autoridad ambiental deberá optar por reglamentar la respectiva corriente hídrica distribuyendo y asignando el caudal disponible (concesiones de agua) y otorgando los permisos de vertimientos correspondientes. En caso contrario, es decir cuando no existan conflictos ni actuales ni potenciales, la autoridad ambiental continuará administrando el recurso hídrico a través de concesiones de agua y permisos de vertimientos individuales.

En relación con los **instrumentos económicos**, hay que fortalecer los que actualmente están reglamentados, estudiar nuevos instrumentos como el pago por servicios ambientales, que envíen señales que promuevan hábitos y acciones en los actores clave que contribuyan al logro de los objetivos de la política.de

Como se observa, el marco legal vigente, que soporta la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, obliga a realizar a la autoridad ambiental regional acciones en torno al agua, con una visión holística dando un especial énfasis a los procesos de ordenamiento del recurso hídrico y las cuencas hidrográficas, para la realización de acciones planificadas y técnicas en su intervención. En esa perspectiva, los estudios regionales del agua, y las mediciones que se efectúen a través de las estaciones de monitoreo, aportan en el seguimiento al recurso en materia de cantidad, calidad y riesgo; a través de indicadores que sirven de base para la toma de decisiones y para medir la efectividad de las acciones desarrolladas.

Es por ello que a través del presente programa se persigue mejorar las condiciones ambientales del Huila y específicamente de sus cuencas hidrográficas ante su deterioro y alteración del equilibrio, a efectos de garantizar la cantidad y calidad del recurso hídrico con prioridad para el consumo humano; para ello instrumentalizará en la región la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, a través de tres proyectos a saber: el primero enfocado al ordenamiento del recurso hídrico, su seguimiento y monitoreo y la ordenación de las cuencas hidrográficas; el segundo a través del cual se ejecutarán los planes de manejo de las cuencas ordenadas y se realizarán las inversiones para la protección y recuperación de las cuencas hidrográficas prioritarias por ser abastecedoras de acueductos. Finalmente, está el proyecto a través del cual la Corporación con recursos de las Tasas Retributivas cofinanciará el Plan Departamental de Aguas para la ejecución de proyectos de descontaminación, y

apropiará los recursos para su seguimiento y monitoreo, conforme a los parámetros definidos por la ley.

PROYECTO 1.1: ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS

La Corporación cuenta ya con el estudio de priorización para la ordenación de sus cuencas hidrográficas, a partir del cual se ha venido adelantando el proceso de formulación del POMCH del río Guarapas que adolece a la fecha de consulta previa con comunidades indígenas, es por esta razón que habrá de reformularse a efectos de surtirse el trámite establecido y cumplir con las actuales exigencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 1640 de 2012, compilado en el Decreto 1076 de 2015) para que sea adoptado por el Consejo Directivo de la CAM. De la misma manera el POMCH de la Quebrada Garzón debe reformularse como Plan de Manejo Ambiental.

153

Con la visión integral e integradora de la Política Nacional, no solamente debe realizarse ordenación de cuencas sino que también debe ordenarse el recurso hídrico y reglamentarse las corrientes con el fin de evitar o solucionar conflictos por el uso del recurso, regulando la oferta y demanda del mismo, dando prioridad al consumo humano sobre cualquier otro uso.

Se debe igualmente fortalecer la planificación integral y mejorar el conocimiento de la oferta y demanda del recurso subterráneo, prioridad identificada desde la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, sobre la cual no se han mostrado avances, por los altos costos que ello demanda; máxime cuando en la Política para la Gestión Integral del Recurso Hídrico se trae a colación los vacíos de información y la carencia de estudios evidenciados en el Informe presentado por la Contraloría General de la República en 2007 sobre el estado de los recursos naturales y el ambiente. Así mismo, es preciso conocer el estado del recurso hídrico en Betania, por cuanto esta represa fue concebida exclusivamente para la generación de energía y actualmente también es objeto de utilización para la producción piscícola, unido a la existencia de la represa del Quimbo, que pudiera afectar el recurso hídrico, siendo indispensable que la autoridad ambiental regional, conozca la realidad y pueda a partir de ella tomar decisiones técnicas y acertadas en materia de concesiones.

OBJETIVO:

Ordenar y administrar el recurso hídrico así como las cuencas hidrográficas, a partir de los estudios de priorización realizados por la autoridad ambiental regional y los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, haciendo seguimiento y monitoreo al mismo.

METAS:

- Reglamentación de por lo menos 5 corrientes hídricas, conforme a la priorización establecida por la Corporación. (Río Neiva Campoalegre, Quebrada Majo Garzón, Quebrada La Honda Gigante; Río El Hígado Tarqui y Río Pedernal Teruel, por mencionar algunas.)
- Formulación de 10 Planes de Ordenación del Recurso Hídrico (Río Neiva Campoalegre, Quebrada Majo Garzón, Quebrada La Honda Gigante, Río El Hígado Tarqui, Río Pedernal Teruel, Río Guarocó Baraya , Quebrada Las Vueltas (Hobo y Gigante) El Quebradón Hobo, Quebrada Garzón y Quebrada Hobo).
- Formulación y/o reformulación de 1 Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y 1 Plan de Manejo Ambiental; incluida su concertación con comunidades indígenas, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo con la priorización técnica que defina la entidad. (Vr. Gr., Río Guarapas, y Quebrada Garzón).
- Instalación y mantenimiento de 4 estaciones automatizadas de monitoreo del recurso hídrico.
- Operación de la Red de Seguimiento, Monitoreo y Control al Recurso Hídrico (Cuencas Abastecedoras y Otras Cuencas Prioritarias)
- Monitoreo del recurso hídrico superficial (cantidad, calidad y riesgo) a través de 1 campaña de monitoreo al año, en 37 estaciones ubicadas en el Río Magdalena y sus principales afluentes; y del seguimiento a los permisos de vertimiento otorgados.
- Elaboración y socialización de la Evaluación Regional del Agua para el departamento del Huila-
- Elaboración de estudios ambientales del recurso hídrico (Aguas Subterráneas y Betania).

PROYECTO 1.2: RECUPERACION DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

La CAM viene ejecutando el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCH del río Las Ceibas, formulado en 2007. Los recursos que demanda la implementación del POMCH son aportados por la Gobernación del Huila, la Alcaldía de Neiva, las Empresas Públicas de Neiva y la autoridad ambiental regional, contando esta última con un Acuerdo de Consejo Directivo que obliga a destinar a la ejecución del POMCH 3.300 SMLMV de porcentaje ambiental, y 45 SMLMV de tasas por uso de aguas, que le transfiere Neiva y las

Empresas Públicas, respectivamente. Para su administración, se conformó un patrimonio autónomo que permite el manejo de los recursos aportados a través de una fiducia contratada por la CAM en su calidad de fideicomitente. Dentro del trabajo armónico que se viene ejecutando en la cuenca del río las Ceibas, los recursos aportados por la CAM para la ejecución del Plan, serán invertidos conforme a los Planes Operativos Anuales de Inversión que adopte el Consejo de Cuenca.

Así mismo, se cuenta con los estudios que permitirán adoptar el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca del río Suaza y se realizarán dentro del cuatrienio las reformulaciones del POMCH del río Guarapas y del PMA de la quebrada Garzón; a partir de los cuales se ejecutarán las acciones contenidas en los planes de manejo.

155

A pesar de que no se cuenta aún con los planes de ordenación y manejo de todas las cuencas hidrográficas que conforman la jurisdicción del Huila, ello no obsta para realizar inversiones en aquellas prioritarias para el consumo humano, con diferentes acciones para su conservación a saber: revegetalización natural, reforestación, mantenimiento de revegetalización y de la reforestación como garantía de sostenibilidad de las inversiones realizadas, compra de predios, diseño y/o adopción de un esquema de pago por servicios ambientales y gestión sostenible del suelo, en aquellas zonas con conflictos de uso por actividades agropecuarias.

Teniendo en cuenta que los incendios forestales aumentan su frecuencia e intensidad por las altas temperaturas en épocas de verano, máxime cuando hay presencia del fenómeno de El Niño tal y como ha ocurrido en los últimos meses según las estadísticas del diagnóstico del presente Plan de Acción; los cuales han generado pérdidas dramáticas en ecosistemas susceptibles como los bosques húmedos tropicales, estas áreas disturbadas, deberán ser objeto de intervención por parte de la Corporación, para su restauración.

Finalmente, considerando el Decreto 953 de 2013 que tiene como objetivo promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales; la Corporación diseñará un esquema que materialice esta iniciativa o adoptará uno ya existente que se pueda replicar en la región, en todo caso en coordinación y trabajo conjunto con los entes territoriales. El pago por servicios ambientales deberá entenderse como el incentivo, en dinero o en especie, que las entidades territoriales podrán reconocer contractualmente a los propietarios y poseedores regulares de predios ubicados en las áreas de importancia estratégica, en forma transitoria, por un uso del suelo que permita la conservación o recuperación de los ecosistemas naturales y en consecuencia la provisión y/o mejoramiento de los servicios ambientales asociados al recurso hídrico.

OBJETIVO:

Proteger y recuperar las cuencas hidrográficas implementando acciones derivadas de sus instrumentos de planificación, y de aquellas definidas como prioritarias por sus condiciones particulares; con el fin de garantizar el recurso hídrico en el departamento y el país.

METAS:

- Ejecución de 4 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y 1 Plan de Manejo Ambiental (Ceibas, Suaza, Guarapas y Garzón).
- Recuperación o rehabilitación de 400 has de suelos degradados por fenómenos naturales o antrópicos.
- Establecimiento de 100 hectáreas de reforestación protectora en cuencas abastecedoras de acueductos municipales.
- Mantenimiento de 489 hectáreas reforestadas.
- Aislamiento para regeneración natural de 4.963 hectáreas, en áreas estratégicas para la protección de recursos hídricos que abastecen acueductos.
- Mantenimiento a 14.536 hectáreas aisladas.
- Adquisición de 1.100 hectáreas en zonas estratégicas para la protección y recuperación del recurso hídrico.
- Diseño y/o adopción en la región de un esquema de pago por servicios ambientales.

156

PROYECTO 1.3: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS

Como quedó establecido en el diagnóstico, solamente 21 municipios cuentan con algún tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales, sin que estos remuevan más del 16 % de la carga contaminante.

Teniendo en cuenta que las tasas retributivas que recibe la CAM por vertimientos puntuales, deben destinarse a “*proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso respectivo*”, descontándose el 10% que se utilizará para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa; a través del presente proyecto se realizará el aporte para la cofinanciación de los proyectos de inversión definidos en el marco del Plan Departamental de Aguas para la descontaminación del recurso hídrico.

En lo posible las inversiones deberán orientarse a dar solución definitiva a los vertimientos que están realizando los municipios con mayor número de habitantes, que por tanto aportan la mayor carga contaminante a las fuentes hídricas. No obstante lo anterior, dados los altos costos de los sistemas de tratamiento, se propenderá porque los recursos aportados por la CAM apalancen recursos de cofinanciación de los entes territoriales, y el gobierno nacional, con miras a dar solución efectiva, allí donde de acuerdo con el orden de prioridad y de gestión se cuente con los recursos suficientes y necesarios para ese propósito, a partir de unos estudios y diseños ya aprobados, con los predios donde se ejecutará la obra, adquiridos; en fin, una vez agotadas las fases de preinversión y planeación que sean prenda de garantía y éxito para las inversiones que realice la autoridad ambiental regional.

157

Conforme al Decreto 2667 de 2012, hasta un 10% del recaudo de la Tasa Retributiva se podrá destinar a estudios y diseños de las obras de descontaminación.

OBJETIVO:

Coadyuvar en la descontaminación de fuentes hídricas a través de la participación de la Corporación con aportes para proyectos de inversión y/o estudios y diseños a través del Plan Departamental de Aguas.

METAS:

- Cofinanciación de convenio para la construcción de 4 sistemas, u obras que contribuyan a la descontaminación hídrica incluido los estudios y diseños hasta las cuantías definidas en la normatividad vigente; uno de los cuales corresponderá al menos a uno de los municipios que en la actualidad realice mayor aporte de carga contaminante.
- Seguimiento y monitoreo al recurso

4.2 PROGRAMA 2: BIODIVERSIDAD, FUENTE DE VIDA

Colombia es uno de los países con mayor diversidad biológica, ya que con sólo el 0.7% de la superficie continental posee cerca del 10% de la diversidad biológica mundial; la cual está siendo amenazada e inclusive se ha ido perdiendo, por la fragmentación de ecosistemas estratégicos como consecuencia del proceso acelerado de transformación de sus hábitats y ecosistemas naturales a causa de factores tales como la ejecución de políticas inadecuadas de ocupación y utilización del territorio, que han agudizado problemas de colonización y ampliación de la frontera agrícola. Otras causas de transformación de hábitats son el establecimiento de cultivos ilícitos, la construcción de obras de desarrollo e

infraestructura, la actividad minera, la adecuación de zonas cenagosas para el pastoreo, el consumo de leña, los incendios de ecosistemas naturales, y en algunos casos, la producción maderera.

Aunque aún no existe un consenso en cuanto al área deforestada anualmente, ni sobre sus tendencias actuales, se estima que una tercera parte de la cobertura forestal del país ha sido eliminada, modificando considerablemente el paisaje. Las causas a las cuales se atribuye la deforestación son en orden de importancia: la expansión de la frontera agropecuaria y la colonización (73,3%), la producción maderera (11,7%), el consumo de leña (11,0%), los incendios forestales (2%) y los cultivos ilícitos (2%). Lo anterior, contrasta con la situación mostrada por el IDEAM en su boletín de prensa del 2015, según el cual la tasa de deforestación a nivel nacional se estimó en 140.356 Ha en el año 2014, para el Huila se cuantifica un 0,28% que corresponde a 378 has/año, cuando en años anteriores se estimaba entre 5.000 a 10.000 has/año de acuerdo con la fuente; indicador actual por demás favorable para la región por cuanto está mostrando el impacto positivo de las acciones realizadas por la autoridad ambiental durante los últimos años.

158

De todas maneras el conflicto de uso de las tierras en el país es crítico, dado que se estima que el 45% del territorio nacional se usa para fines diferentes a su vocación, unido al cambio climático que puede llegar a alterar las condiciones del medio ambiente físico más allá de la capacidad de respuesta de los ecosistemas y sus componentes, o alterar procesos evolutivos.

Con el anterior marco de referencia de la situación del país definido dentro de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, MADS 2012, el cual aplica para el caso del departamento del Huila, como fue ampliamente expuesto en el diagnóstico y síntesis ambiental del presente Plan de Acción; se abordará la atención de los ecosistemas del Huila, bajo las siguientes estrategias: 1) De **conservación** que incluye las medidas de conservación *in-situ* a través del sistema de áreas protegidas, la reducción de los procesos y actividades que causan pérdida o deterioro de biodiversidad, y la recuperación de ecosistemas degradados y especies amenazadas. 2) De **conocimiento** que abarca la caracterización de componentes de la biodiversidad en los niveles ecosistémico, de poblaciones, especies y el nivel genético; y la recuperación del conocimiento y las prácticas tradicionales.

PROYECTO 2.1: CONOCIMIENTO Y PLANIFICACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

Con el fin de aportar desde lo regional a la conservación de la biodiversidad, se continuará consolidando el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con miras a conservar los componentes de la biodiversidad y las interacciones entre éstos en condiciones naturales (*in situ*). En efecto, conforme al Decreto 2672 de 2010 los Parques Naturales Regionales y Distritos de Manejo Integrado son categorías de áreas protegidas que conforman igualmente el Sistema Nacional de Áreas Protegidas; figuras que son definidas en la norma antes referida de la siguiente

manera: “PARQUE NATURAL REGIONAL: Espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, mantienen la estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute. *La reserva, delimitación, alinderación, declaración y administración de los Parques Naturales Regionales corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos...* DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO: Espacio geográfico, en el que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, reservación, restauración, conocimiento y disfrute.... *La reserva, delimitación, alinderación, declaración, administración y sustracción de los Distritos de Manejo Integrado que alberguen paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, a través de sus Consejos Directivos...*”

Por lo anterior, la Corporación continuará con los procesos de planificación y conocimiento de ecosistemas estratégicos con miras a su declaratoria bajo alguna de las categorías de áreas protegidas antes descritas. Como se expresó en el diagnóstico ambiental, ya se cuenta con estudios de áreas que suman cerca de 89.774 has distribuidas en ecosistemas que ayudarán a garantizar su conectividad y representatividad, Ellos son: Páramo de las Oseras, Serranía de Peñas Blancas, Ampliación de PNR Serranía de Minas y un sector importante del municipio de Acevedo que garantiza la conectividad del Corredor Biológico Guácharos - Puracé.

Así mismo se deberá profundizar en los estudios relacionados con el Parque Natural Regional Miraflores a efectos de determinar su pertinencia de ampliación buscando conectividades con la zona sur occidente del Huila; o si es preciso gestionar con las entidades territoriales, la declaratoria de áreas protegidas del nivel local, que sirvan de zona amortiguadora del Parque Regional ya declarado. Igualmente importante será registrar las áreas protegidas ya declaradas, en cumplimiento de la norma que así lo establece.

También forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las áreas naturales protegidas privadas, denominadas Reservas Naturales de la Sociedad Civil, que son definidas como: “*Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo. Corresponde a la iniciativa del propietario del predio, de manera libre, voluntaria y autónoma, destinar la totalidad o parte de su inmueble como reserva natural de la sociedad civil*”. Es por ello que será labor de la Corporación la gestión de nuevas reservas de la sociedad civil y/o el apoyo a las existentes, con el fin de garantizar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas con

representatividad de todas las figuras de conservación, que garanticen su perdurabilidad en el tiempo.

Uno de los aspectos centrales de la Política Nacional de Biodiversidad está relacionado con el **conocimiento** sobre la riqueza biológica del país y el fortalecimiento de la investigación relacionada con sistemas de aprovechamiento sostenible de recursos naturales. Por tanto, se promoverá el trabajo de los institutos de investigación adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las universidades, los centros de investigación, y/o las Organizaciones No Gubernamentales, para la realización de investigaciones en este campo en ecosistemas estratégicos o en zonas de resguardos indígenas por ser fuente de conocimiento ancestral; así como la atención a la introducción de especies invasoras y organismos modificados genéticamente a los ecosistemas naturales, y el trasplante de especies entre ecosistemas, debiéndose previamente identificar las especies, e implementar las medidas que se adopten. En todo caso, sobre este último aspecto se adelantarán acciones en torno a controlar el caracol africano, de cuya presencia ya se ha tenido conocimiento en la región.

160

Es innegable el liderazgo que ha tenido la CAM en el concierto nacional para la articulación de procesos con las Corporaciones vecinas, con quienes comparte ecosistemas estratégicos cuya planificación y gestión deberá continuar abordándose concertadamente y de manera integral para lograr la conectividad de las áreas. Se deberá entonces continuar el proceso de consolidación del Sistema Regional de Áreas Protegidas SIRAP -Macizo Colombiano, el trabajo coordinado en el norte del Huila para la atención de zonas secas y la gestión interinstitucional para la protección y consolidación del corredor transandino amazónico que conecta los PNN Picachos y Sumapaz.

OBJETIVO:

Generar conocimiento de la biodiversidad y planificación de ecosistemas estratégicos; como elementos fundamentales para la conservación de la diversidad biológica, producción hídrica y representatividad ecosistémica, con miras a su conservación in-situ.

METAS:

- Declaratoria de 89.774 Has en la jurisdicción de la Corporación como Áreas Protegidas de carácter regional.
- Estudio técnico y proceso de socialización tendiente a la declaratoria de áreas protegidas. (PNR Miraflores)
- Apoyo a 120 predios para su caracterización y/o gestión como reserva natural de la sociedad civil.

- Planificación y gestión de 3 ecosistemas compartidos con la participación de la Corporación.
- Evaluación ecológica y/o investigación en biodiversidad de 4 ecosistemas estratégicos.
- Realización de zonificación y planes de manejo de 3 páramos delimitados.
- Identificación de especie invasora y ejecución de plan de manejo formulado.

PROYECTO 2.2: CONSERVACION Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y SU BIODIVERSIDAD

Se continuarán tomando medidas orientadas a reducir el impacto de las actividades que ocasionan el deterioro de los componentes de la biodiversidad, mediante la identificación de los principales procesos de su deterioro y los agentes directos e indirectos que los ocasionan, buscando una reducción de los procesos que contribuyen a la transformación, fragmentación y degradación de ecosistemas. Con este propósito, a partir de los inventarios de las áreas y ecosistemas afectados por procesos de compactación del suelo, erosión y desertificación, y de las áreas propensas a los deslizamientos de tierra, incendios forestales, y procesos graves de erosión del suelo; se adoptarán las medidas de prevención y mitigación pertinentes; tal es el caso de las zonas secas del norte del Huila, donde ya se han iniciado labores de recuperación a través de alianzas estratégicas con el Programa de Naciones Unidas, que deberán continuarse.

Adicionalmente, se adelantarán acciones para la restauración pasiva en páramos a efectos de eliminar o disminuir disturbios como la agricultura y el pastoreo, por sí sola; y acciones para el restablecimiento del régimen hidrológico en humedales que consiste principalmente en eliminar obras de infraestructura que impidan el flujo de agua al humedal, o tubos y canales que drenan el agua de éste; sin embargo, la regulación hídrica del humedal también se relaciona con actividades de control de la entrada de sedimentos, residuos sólidos y flujos contaminantes y la reconfiguración geomorfológica del sitio.

Complementariamente, en virtud a que cada una de las áreas protegidas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, dentro de las cuales están los Parques Naturales Regionales y Distritos de Manejo Integrado declarados por la CAM, cuentan con un plan de manejo que se constituye en el principal instrumento de planificación; éstos deberán ejecutarse con el propósito de que se oriente su gestión a resultados referidos al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP.

Finalmente, será necesario dar continuidad a la ejecución de los planes de manejo de las especies amenazadas como son la Danta de Montaña, el Oso Andino, el Caimán del Magdalena en lo que a fauna se refiere y el Roble Negro como especie de la flora silvestre que amerita igualmente su conservación; a través de una estrategia que vincule la comunidad, tal es el caso de los grupos de monitoreo comunitarios que se conforman con ese fin y que deberá apoyar la autoridad ambiental regional.

OBJETIVO:

Ejecutar acciones orientadas a la conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos y Áreas Protegidas junto con su biodiversidad asociada, por su alta contribución a la producción hídrica, representatividad ecosistémica y su función como sumideros de CO₂.

162

METAS:

- Ejecución de los planes de manejo de 315.674 has. en áreas protegidas declaradas por la Corporación.
- Implementación de acciones de conservación y/o restauración, y/o rehabilitación y/o reforestación en 100 has. de áreas de ecosistemas de páramos y humedales, y otros ecosistemas.
- Ejecución de los planes de conservación de 4 especies de fauna y flora amenazadas: Danta de páramo (*Tapirus pinchaque*), Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), Caimán de Magdalena y Roble negro (*Colobobalanus excelsa*), para cuyo efecto se apoyarán grupos de monitoreo conformados o que se conformen para tal fin, garantizando en todo caso la participación de la comunidad.
- Implementación de acciones de conservación y/o restauración en 13.152 Ha. del Bosque Seco Tropical y prevención de la Desertificación.

4.3 PROGRAMA 3: ADAPTACION PARA EL CRECIMIENTO VERDE

El crecimiento verde corresponde a una de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un Nuevo País; y es concebido como un enfoque que propende por un desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita, y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas.

El crecimiento verde y compatible con el clima contribuye a la competitividad de los sectores, asegura la base del capital natural en cantidad y calidad, evita que las externalidades asociadas a los costos de la degradación y de los impactos de los desastres y del cambio climático, se concentren en la población más pobre y vulnerable.

El presente programa del Plan de Acción le apunta al cumplimiento de los siguientes objetivos contemplados dentro de la estrategia de crecimiento verde: 1) **Avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono**, donde será fundamental que la Corporación impulse y apoye el uso sostenible de la biodiversidad y la transformación de sectores hacia sendas más eficientes y de bajo carbono; y propenda por el mejoramiento de la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud, asociados al desarrollo económico; y 2) **Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y gobernanza ambiental**, para lo cual se debe mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad; consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial.

163

Complementariamente, y a partir del diagnóstico que permitió evidenciar la grave problemática de calidad ambiental de las áreas urbanas, teniendo como líneas de acción aquellas definidas en la Política de Gestión Ambiental Urbana, MAVDS - 2008; la Corporación contribuirá al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano mediante la restauración de rondas hídricas degradadas y el establecimiento de corredores verdes que mitiguen los efectos del cambio climático y sirvan como espacios naturales para el esparcimiento pasivo y la educación ambiental. A su vez, desde el ámbito de sus competencias, promoverá la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público. Así mismo fortalecerá las acciones de responsabilidad integral empresarial (ambiental y social) apoyando a los sectores productivos en programas urbanos de beneficio social y ambiental.

Finalmente incentivará la implementación de prácticas de producción y consumo sostenible en los sectores productivos; fomentará iniciativas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero en los entes territoriales y sectores productivos; y promoverá estrategias de desarrollo bajos en carbono en los sectores productivos o gremios.

En esa perspectiva tiene cuatro frentes de intervención que se congregan en 2 proyectos a saber:

El primero orientado al crecimiento verde de sectores, donde se articularán esfuerzos para la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes, ya formulado para la región central, de la cual forma parte la CAM; se acompañará el desarrollo de sectores para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción y/o apoyo a los sistemas sostenibles ya consolidados, y se incentivará

o promoverá el cambio de uso del suelo para evitar áreas en conflicto y pérdida de biodiversidad y bosque.

En todo caso, para la ejecución de este proyecto se deberán considerar los ejes del Plan Clima 2050: Producción agropecuaria y seguridad alimentaria y Recursos Energéticos, en procura de desarrollar acciones con los sectores para la adopción de prácticas no solamente sostenibles sino climáticamente inteligentes.

El segundo, se enfocará a la gestión sectorial en las áreas urbanas, dado que el crecimiento verde en el caso del Huila, se da en sectores relacionados con su principal actividad productiva como lo es la agropecuaria, pero las áreas urbanas empiezan a tener un protagonismo en materia de generación de agroindustria y empresa, teniéndose entonces que preparar para recibir y brindar los servicios públicos convertidas en ciudades sostenibles y resilientes al cambio climático, donde los municipios deberán reverdecer a través de procesos de restauración de rondas hídricas urbanas como prenda de garantía de armonía del entorno con el medio ambiente (Política Nacional de Restauración, 2015) y con el apoyo de la CAM en el suministro de información y soporte técnico, incorporar a los Sistemas Locales de Áreas Protegidas, áreas urbanas que merezcan ser conservadas mediante una categoría de manejo; indicador que forma parte del Índice de Calidad Ambiental Urbana, objeto de medición por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PROYECTO 3.1: CRECIMIENTO VERDE DE SECTORES PRODUCTIVOS

A través de este proyecto la CAM apoyará los sectores productivos, derivados del uso sostenible de la biodiversidad y de aquellos que producen bienes y servicios en actividades productivas enfocadas a la agroindustria, agricultura, ganadería, minería, entre otras.

Se deberá tener siempre presente que las tecnologías o formas de producción que se adopten, estén orientadas a garantizar la base de recursos naturales en la que se sustenta, pero igualmente a ser resilientes y con adaptación al cambio climático. Igualmente a las empresas y/o gremios apoyados o vinculados a través de este proyecto, se les incentivará a formar parte de la estrategia de sello y reconocimiento de la marca OPITA DE CORAZÓN, con el fin de continuar con el propósito de generar una cultura colectiva en torno a que los opitas cuidan el medio ambiente, protegen los recursos naturales y están comprometidos con el desarrollo sostenible y resiliente del Huila.

En virtud de lo anterior, a través de este proyecto se promoverá la utilización sostenible de la biodiversidad, bajo el concepto de los **Negocios Verdes**, entendidos como la actividad económica en la que se ofrecen productos, bienes o servicios, basados en la innovación, que generan beneficios ambientales directos, y que además incorporan las mejores prácticas en términos ambientales, sociales

y económicos con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente.

Con tal propósito se implementará el Programa Regional que tiene como objetivo principal definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo y fomento de los negocios verdes y sostenibles, de acuerdo a las potencialidades y ventajas competitivas regionales, generando crecimiento económico, social y la conservación de los recursos naturales. Para el caso de la CAM, que corresponde a la región central, ya está formulado el programa que se convierte en la hoja de ruta para la implementación de las acciones de la estrategia de promoción de los Negocios Verdes, contenida en la Política de Producción y Consumo Sostenible – PPyCS “Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva”.

165

Los Programas Regionales de Negocios Verdes – PRNV se formularon y serán ejecutados con el acompañamiento y articulación de todas las entidades públicas con responsabilidades en el ámbito de su jurisdicción, con los gremios económicos y las organizaciones civiles con presencia local y regional, con el fin de fortalecer la oferta y la demanda y consolidar la dinámica del mercado de estos negocios.

De otra parte, se deberá trabajar porque los sectores productivos, introduzcan criterios de sostenibilidad en el modelo de desarrollo, para lo cual será conveniente diseñar y ejecutar propuestas de trabajo específicas con los diferentes sectores de la producción, partiendo del reconocimiento de los principales impactos asociados a las actividades económicas.

En esa perspectiva, se deben diseñar estrategias para garantizar que el desarrollo regional no impacte negativamente el medio ambiente; máxime si como ha quedado claro en el diagnóstico, los diferentes sectores productivos, en su mayoría, realizan sus actividades generando contaminación y desperdicio de recursos, o desarrollan actividades abiertamente contrarias a la vocación del territorio, debiendo apoyarse aquellas iniciativas orientadas no solamente al cambio de tecnologías sino a cambios de actividad económica a efectos de ajustarse a las condiciones y vocación del suelo, sin generarse pérdida de recursos naturales; tal es el caso de los aserradores a quienes se les deberá orientar en el cambio de actividad por ser la que actualmente desarrollan abiertamente contraria a la sostenibilidad ambiental del territorio.

OBJETIVO:

Promover, apoyar y orientar el uso sostenible de la biodiversidad en los negocios verdes, la utilización de tecnologías limpias y sistemas productivos sostenibles con cambio de patrones de producción y/o consumo y/o con cambio de actividad (Vr.Gr. Aserradores); que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y a la disminución de emisiones de CO₂.

METAS:

- Implementación del Programa Regional de Negocios Verdes.
- Acompañamiento a 8 sectores productivos para la reconversión y/o apoyo hacia sistemas de producción sostenible. (Panelero, Cacaotero, Ganaderos, Piscicultura, Tabacalero, Apicultura, Cafetero, Minero)
- Promoción e implementación del Pacto Intersectorial por la Madera Legal – PIML.
- Identificación, promoción y aplicación de energías alternativas en dos sectores productivos, dentro del concepto de gestión integral de cambio climático.

PROYECTO 3.2: AREAS URBANAS SOSTENIBLES Y RESILIENTES

La Corporación, en el ámbito de sus competencias, deberá ejecutar acciones de gestión ambiental urbana, a efectos de que no se dedique exclusivamente a ejercer labores de control y vigilancia frente al cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, referida entre otros a la implementación de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, y Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

En efecto, aunque la gestión ambiental urbana compete en primera instancia a los municipios, dada la problemática ambiental descrita en el diagnóstico, y las funciones asignadas a la CAM, esta debe coadyuvar en la recuperación de zonas verdes (rondas hídricas urbanas), así como en la actualización de los mapas de ruido y en el trabajo coordinado con entes territoriales y sectores productivos para la definición y ejecución de acciones orientadas a mitigar los efectos del cambio climático, preparando las áreas urbanas para el desarrollo de actividades productivas no contaminantes respetuosas del ordenamiento territorial y las condiciones ambientales de las localidades.

OBJETIVO:

Ejecutar acciones en gestión ambiental urbana, que contribuyan a la sostenibilidad y resiliencia de los municipios huilenses.

METAS:

- Restauración de zonas urbanas (8 rondas hídricas) con incremento de las áreas verdes y corredores lineales y de conectividad, como una medida de adaptación al cambio climático y de protección ambiental en espacios urbanos, que se adecúan como áreas de esparcimiento pasivo y educación ambiental.

- Actualización de Mapas de Ruido y Planes de Descontaminación en los municipios de Neiva y Pitalito.
- Diseño y ejecución de estrategia de intervención urbana para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

4.4 PROGRAMA 4: CUIDA TU NATURALEZA

Uno de los pilares fundamentales de la misión institucional de la CAM es el ejercicio de autoridad ambiental, que viene a complementar la gestión ambiental que realiza la misma entidad, por cuanto su intervención sobre el territorio se realiza desde esos dos grandes frentes.

167

En virtud a la problemática identificada a partir del diagnóstico ambiental, queda manifiesta la debilidad de la Corporación para el ejercicio de la autoridad ambiental, que estaría generando en mayor o menor medida la fragmentación y alteración de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad, el deterioro y alteración del equilibrio de la cuencas hidrográficas, la alta vulnerabilidad del departamento al cambio climático y la ocurrencia de desastres, y la baja sostenibilidad y deterioro de la calidad de vida en los centros urbanos.

Así lo perciben los huilenses que acompañaron el proceso de formulación del plan, quienes exigen liderazgo en el control y vigilancia a la correcta utilización de los recursos naturales renovables, a través del diseño e implementación de estrategias de intervención y resolución de conflictos ambientales, que conlleven a un uso del territorio en armonía con el ambiente teniendo en cuenta que el Huila es un territorio natural de paz.

Por lo anterior, se formula el presente programa con un solo proyecto que busca el cumplimiento de la tarea encomendada en materia de autoridad ambiental, a efectos de que sea ejercida con contundencia, y oportunidad, cuyas decisiones se soporten en conceptos y evaluaciones técnicas para una adecuada toma de decisiones, en materia del otorgamiento de permisos y licencias ambientales; actuando igualmente con todo rigor y celeridad ante la ocurrencia de infracciones ambientales.

PROYECTO 4.1: CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL

El control y vigilancia a la correcta utilización de los recursos naturales, solo es posible ejercerlo con la oportunidad y celeridad que esperan los huilenses, si se cuenta con un equipo de trabajo idóneo y comprometido para el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental, haciendo presencia a lo largo y ancho del departamento.

Es evidente que la actual planta de personal no podría cumplir a cabalidad con las responsabilidades encomendadas, que cada vez aumentan por la complejidad de los problemas ambientales que aquejan el territorio huilense, máxime cuando hay una nueva realidad en torno a la existencia de un nuevo proyecto hidroeléctrico que generó inundación de tierras productivas y con ello problemas sociales que impactarán el territorio y los recursos naturales por la presión que pueda ejercerse sobre ellos.

Unido a lo anterior, se han proyectado importantes obras de infraestructura vial que cruzarán el territorio huilense y que no obstante no ser objeto de licenciamiento ambiental por parte de la Corporación, si se deberá ejercer el seguimiento al cumplimiento de los planes aprobados para la compensación de los impactos ambientales generados.

168

Por tanto, a través del presente proyecto se espera el desarrollo del ejercicio de la autoridad ambiental desde la administración de los recursos naturales hasta la sanción por las posibles infracciones que puedan cometer los habitantes del departamento; con el rigor y contundencia que reclama el pueblo huilense.

No obstante haberse despertado una conciencia ambiental en torno a que la responsabilidad sobre el correcto uso de los recursos naturales es de todos, generándose entonces cambios de actitud y formas de relacionarse de los ciudadanos con el medio ambiente no solamente por cumplir con una norma sino por la responsabilidad y deber de cuidar y proteger el planeta, para las futuras generaciones; es deber de la Corporación velar porque se aplique la normatividad ambiental y en un trabajo conjunto con las demás autoridades, se protejan los recursos naturales en su jurisdicción.

En efecto, el cumplimiento de las metas solo será posible a través de un trabajo coordinado con las autoridades judiciales, fuerza pública y entes territoriales comprometidos con la protección de los recursos naturales y con funciones claras y precisas definidas por la ley.

OBJETIVO:

Administrar y controlar el correcto uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, con el apoyo y concurso de las demás entidades con funciones ambientales en su jurisdicción; y sancionar si es del caso, el incumplimiento de las normas ambientales.

METAS:

- Seguimiento a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, , Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV; de los 37 municipios del departamento.

- Seguimiento, monitoreo y control al 100% de las licencias, concesiones y permisos ambientales autorizados por la CAM, en la vigencia inmediatamente anterior.
- Atención de las solicitudes de licencias y permisos ambientales radicados en la entidad, dentro del término que para el efecto ha establecido la normatividad vigente.
- Atención al 70% de las infracciones ambientales radicadas ante la autoridad ambiental regional.
- Asistencia técnica, seguimiento y control al 100% de la muestra definida por la autoridad ambiental a partir de unos criterios de priorización previamente establecidos; de los generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL (Medicamentos, agroquímicos, pilas – baterías, luminarias, RAEES - Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y llantas – residuos especiales -); y divulgación y promoción de los programas voluntarios de recolección y gestión de RESPEL (aceites usados, celulares, tóner, envases y empaques).
- Implementación de la estrategia de control a la extracción ilegal de los recursos naturales RED DE CONTROL AMBIENTAL RECAM.
- Seguimiento, monitoreo y control a fuentes móviles de emisiones atmosféricas (vehículos).
- Implementación de Redes de Seguimiento a la Calidad del Aire – RESCA en los municipios de Neiva y Pitalito.
- Implementación de acciones para la preservación, conservación, control y seguimiento a la fauna silvestre incluida su atención en el Centro dispuesto para tal fin en la sede de la Corporación.
- Asesoría, asistencia técnica y seguimiento a la implementación de Departamentos de Gestión Ambiental – DGA en el 100% de las empresas industriales obligadas.
- Seguimiento y control a la implementación y operación del comparendo ambiental en los 37 municipios del departamento.
- Implementación de aplicativo para la administración y seguimiento en línea de trámites ambientales.

4.5 PROGRAMA 5: HUILA TERRITORIO ORDENADO

Los conflictos por el uso del suelo, que son causa del deterioro de las condiciones ambientales del departamento, tienen su origen en gran medida en la ausencia de procesos de ordenamiento del territorio que involucren la dimensión ambiental incluido el riesgo de desastres naturales y ahora la vulnerabilidad al cambio climático.

En virtud de lo anterior, a través del presente programa, y específicamente del proyecto uno, se espera que la Corporación asesore, acompañe y haga seguimiento a los entes territoriales, incluidos los resguardos indígenas, a los procesos de planificación que adelanten con el fin de que la dimensión ambiental con los referentes ya mencionados (riesgo y cambio climático), sea eje estructural en dichos procesos, por ser estos la base sobre la cual se define la ocupación del territorio y por ende la forma expedita para evitar conflictos ambientales, generando con ello las condiciones propicias para un territorio natural de paz.

170

Teniendo en cuenta que una de las principales causas de la fragmentación de ecosistemas estratégicos es la deforestación, sin que se tenga a la fecha una medición reciente que permita determinar la tasa anual de deforestación ni el estado real del bosque, la Corporación inició el proceso de formulación del Plan de Ordenación Forestal que deberá concluirse en la presente administración y deberá convertirse en fuente de consulta permanente para los procesos de planificación ambiental territorial y el otorgamiento de permisos por parte de la autoridad ambiental regional.

Finalmente, y teniendo en cuenta la alta vulnerabilidad al riesgo de desastres naturales y al cambio climático, que en el caso del Huila se ha acentuado por los fenómenos de variabilidad climática como el Niño y la Niña; obligan a que la autoridad ambiental en el marco de sus competencias, coadyuve en la implementación del Plan de Gestión del Riesgo del departamento del Huila, para la generación del conocimiento y prevención del riesgo; cuyas acciones se han señalado en el segundo proyecto que conforma el presente programa.

PROYECTO 5.1: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL

La ordenación ambiental del territorio como herramienta técnica de planeación se fundamenta en el análisis, evaluación y definición de soluciones a los problemas, conflictos y desequilibrios ambientales a corto, mediano y largo plazo. Esto conlleva a entender el territorio como un sistema complejo, a través de las relaciones que se establecen en los diferentes subsistemas que lo conforman: físico-biótico, físico espacial y socio-económico.

El ordenamiento territorial como instrumento de gestión pública en el uso del suelo y de los recursos naturales, implica la operación simultánea y continua de diversas fases de interacción, en las que se define implícita o explícitamente, la conformación del territorio. El marco jurídico colombiano hace énfasis en que este ordenamiento debe tener como consecuencia un crecimiento

económico sostenido, pero además, que debe garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio.

La Ley 388 de 1997, estableció la obligatoriedad para los municipios de formular los planes de ordenamiento territorial, entendidos como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y armonizar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, sin que se haya logrado del todo su propósito por cuanto no se ha incorporado adecuadamente la dimensión ambiental; razón por la cual se deberá continuar asesorándolos para que en sus reformulaciones, ajustes o revisiones incluyan las determinantes ambientales con la incorporación de la gestión del riesgo y el cambio climático.

171

Lo anterior teniendo en cuenta que la Ley 1523 de 2012, señala que *“los organismos de planificación nacionales, regionales, departamentales, distritales y municipales, seguirán las orientaciones y directrices señalados en el plan nacional de gestión del riesgo y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial, en lo relativo a la incorporación efectiva del riesgo de desastre como un determinante ambiental que debe ser considerado en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, de tal forma que se aseguren las asignaciones y apropiaciones de fondos que sean indispensables para la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastres en cada unidad territorial”*; de allí la importancia de la incorporación de este componente en las determinantes ambientales para su debida inclusión en los procesos de ordenamiento territorial.

Por su parte, los compromisos de Colombia en materia de reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera adquiridos con la firma del acuerdo sobre cambio climático, solo serán posibles de cumplir, si se trabaja desde lo local y regional, en los procesos de planificación territorial, razón por la cual se debe velar porque el cambio climático sea un referente en la formulación de los instrumentos de planificación del territorio.

Teniendo en cuenta que los planes de ordenamiento territorial formulados no han sido difundidos ni conocidos por los ciudadanos, que son los llamados a utilizar el territorio conforme a lo allí planificado, se considera prioritario el desarrollo de una aplicación orientada a difundir los resultados de los reformulaciones o actualizaciones que se realicen a los POT, con el fin de que la ciudadanía los conozca y pueda realizar gestión en el territorio conforme a estos instrumentos de planificación.

Con el fin de incluir un enfoque diferencial respecto del trabajo coordinado que deberá realizar la Corporación con las comunidades indígenas, a partir de este proyecto se acompañará los procesos de ordenación y gestión ambiental del territorio de las comunidades indígenas, que realizan igualmente procesos de ordenamiento ambiental territorial, debiéndose respetar sus aspectos culturales y ancestrales.

Finalmente la Corporación debe concluir el proceso de formulación del plan general de ordenación forestal, insumo para su ejercicio como autoridad ambiental regional y para la definición de los frentes de intervención en materia de gestión; pero igualmente referente en la ordenación del territorio por parte de las entidades territoriales.

OBJETIVO:

Acompañar a los municipios del Huila en procesos de ordenamiento territorial, con el fin de que se incorporen determinantes ambientales incluidos la gestión del riesgo y el cambio climático; y a las comunidades indígenas a quienes no solamente se apoyarán en procesos de ordenamiento sino de gestión ambiental.

172

METAS:

- Asesoría y Asistencia técnica a los 37 municipios en el proceso de revisión, ajuste o reformulación de los POT, con énfasis en la inclusión de las determinantes ambientales, el cambio climático y la gestión del riesgo.
- Seguimiento y evaluación a la implementación de los POT de los 37 municipios y a los compromisos ambientales adquiridos en la concertación con la Corporación
- Formulación de Plan de Ordenación Forestal. Incluye consulta previa con comunidades indígenas.
- Apoyo a acciones de planificación ambiental y gestión del territorio en 26 resguardos, cabildos y/o comunidades indígenas, desarrollando proyectos socio-ambientales, para que de manera concertada y conjunta se avance en la conservación, recuperación y manejo adecuado del patrimonio natural en sus territorios.
- Diseño de aplicación interactiva que facilite el conocimiento y aprehensión de los Planes de Ordenamiento Territorial por parte de los ciudadanos, para su correcta gestión.

PROYECTO 5.2: GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

La Ley 1523 de 2012 “por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” en su artículo 31 señala lo siguiente: “... las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen; apoyarán a las entidades

territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo”.

Previo a la definición de acciones, es preciso puntualizar en los siguientes conceptos que desarrolla la ley antes citada:

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

173

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

Reducción del riesgo: Está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

A partir del anterior marco conceptual, con el presente proyecto se pretende contribuir a mejorar el nivel de conocimiento del riesgo de desastres en la región (estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo) y coadyuvar en su reducción, a través del desarrollo de obras de prevención o mitigación que pudieren generar pérdida de servicios ecosistémicos; por medio de medidas estructurales (obras de ingeniería o bioingeniería) y de la vulnerabilidad social e institucional a través de la asistencia técnica en prevención y atención del riesgo, capacitación y sensibilización a entidades territoriales y líderes comunitarios, para lograr una mejor respuesta ante eventuales situaciones de desastres.

Lo anterior dentro del desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento del Huila, como aporte que realiza la autoridad ambiental regional a su implementación.

OBJETIVO:

Contribuir a mejorar el conocimiento y reducir el riesgo de desastres naturales en jurisdicción de la Corporación.

METAS:

- Asesoría, asistencia técnica y capacitación a 37 municipios en la formulación de sus planes de prevención y mitigación de desastres naturales.
- Asesoría y acompañamiento técnico a los 38 Consejos Territoriales (Departamental y Municipales) de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Desarrollo de 4 estudios de AVR (Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo).
- Acotamiento y/o actualización de rondas hídricas urbanas priorizadas en 4 municipios.
- Desarrollo de obras de control de inundaciones, control de caudales, control de erosión, obras de geotecnia, entre otras.
- Asesoría y asistencia técnica para fortalecer la capacidad local en prevención y atención de incendios de la cobertura vegetal en los 37 municipios y en el departamento del Huila.

174

4.6 PROGRAMA 6: EDUCACIÓN CAMINO DE PAZ

El presente programa está conformado por dos proyectos, cuya finalidad es aportarle al desarrollo de los demás programas del Plan de Acción Institucional, al ser ejes transversales de la gestión, porque significan el soporte no solamente institucional sino de cambio cultural que requieren los huilenses, para apropiarse y comprometerse con el cuidado de los recursos naturales y del ambiente.

El primer proyecto se orienta al fortalecimiento institucional de la CAM, esperando que al culminar el cuatrienio se cuente con sedes debidamente adecuadas para una eficiente prestación del servicio público, en armonía con la misión institucional referida al correcto uso de los recursos naturales, brindando no solamente a los servidores públicos, un espacio confortable, sino a todos quienes visitan la entidad para requerir de ella un servicio o porque dentro de una estrategia de educación ambiental a través del senderismo, llegan a sus sedes a formarse a través de la única forma efectiva de llegarle al corazón de los opitas que no es otra diferente al ejemplo de eficiencia y armonía con el ambiente, siendo referente nacional de una gestión corporativa ambientalmente sostenible y de buen gobierno.

El segundo proyecto, tiene como propósito articular todas las acciones de educación ambiental que realice la Corporación, garantizando que este componente este presente en todas las actuaciones de la entidad bien sea de gestión o de autoridad ambiental. Es por esto que el quehacer institucional en la entidad tendrá siempre una estrategia educativa que la respalde, consiente que los problemas ambientales que aquejan el departamento solo podrán ser superados si se llega a cada uno de los corazones de los opitas generando cambios de actitud frente a la naturaleza con comportamientos individuales y colectivos que le aporten a consolidar un Huila Resiliente, Territorio Natural de Paz.

PROYECTO 6.1: CAM: MODELO DE GESTIÓN CORPORATIVA

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, con 21 años de existencia ha logrado posicionarse en el concierto nacional, por su liderazgo y resultados que se expresan en las mediciones que realizan diferentes entidades como el mismo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el DANE y Transparencia por Colombia.

Lo anterior obedece en primer lugar, al equipo de trabajo comprometido con la misión institucional que ha interiorizado el mejoramiento continuo en cada una de sus actuaciones y el auto control como mecanismo idóneo para una labor orientada a resultados; en segundo lugar, al compromiso de la alta dirección, que no solamente cree en el sistema integrado de gestión, sino que permanentemente realiza seguimiento y evaluación a su desempeño, en aras de adelantar las acciones preventivas que lo fortalezcan.

En esa perspectiva, teniendo una entidad enmarcada dentro de un sistema de gestión integrado debidamente certificado, a través del cual se define la trazabilidad de sus procesos y se evalúa su mejora; durante el presente cuatrienio se considera fundamental enfocar los esfuerzos hacia la adquisición y/o adecuación de sedes que brinden los espacios necesarios para un óptimo desempeño de su personal, pero que igualmente se conviertan en referentes objeto de visita por parte de particulares y empresas huilenses que deseen conocer y replicar el modelo de gestión corporativa que se implemente en completa armonía con el medio ambiente. Igualmente deben diseñarse espacios para la educación ambiental con senderos que brinden los atractivos necesarios para llegarle al corazón de los huilenses. De la mano de los espacios adecuados, deberán brindarse las herramientas que posibiliten su utilización y aprovechamiento, realizando igualmente todas las gestiones que le permitan desempeñarse como una entidad eficiente y transparente en su gestión aplicando los principios del buen gobierno.

Dentro de las herramientas necesarias para un óptimo desempeño estará la ejecución del Plan Estratégico de Tecnología Informática, el cual se formula para un horizonte de 4 años, con el fin de direccionar el desarrollo tecnológico de la

entidad en armonía con la estrategia de gobierno en línea y la ley de transparencia y acceso a la información pública.

Así mismo se deben considerar aspectos importantes de la gestión como la rendición permanente de cuentas que debe ir ligada a una estrategia de posicionamiento de la imagen corporativa, que se formule y ejecute para llegar a todos los huilenses y visibilizar la gestión que realiza la entidad, donde se incluya entre otros elementos los incentivos para la participación y el diálogo por parte de todos los ciudadanos. Dentro de esa estrategia, se deberán desarrollar acciones innovadoras que garanticen visibilizar el quehacer institucional y sus resultados.

Todo esto será posible en el marco de una estrategia para mejorar el recaudo de las rentas propias, y gestionando recursos de otras entidades, como se desarrolla con mayor detalle en el siguiente capítulo, una de las cuales se incluye en el presente proyecto y es aquella orientada a apoyar procesos de actualización catastral, base sobre la cual no solamente se liquida el impuesto predial sino también la sobretasa ambiental con destino a la CAM y se desarrollan los procesos de ordenamiento y ocupación del territorio.

176

OBJETIVO:

Ser modelo de gestión institucional, por la interiorización y aplicación de los principios del buen gobierno, por la gestión ambiental corporativa y por los resultados de su labor.

METAS:

- Consolidación y fortalecimiento del 100% del Sistema Integrado de Gestión bajo las Normas NTC-GP: 1000, ISO: 9001 e ISO 14.001 en forma articulada y paralela a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías y de Información del periodo, donde se define el horizonte de inversiones de la CAM en materia de TIC's, orientado al mejoramiento de las condiciones de trabajo de los funcionarios, a crear canales de comunicación con los clientes internos y externos y al desarrollo o adquisición de software para el cumplimiento de sus funciones con oportunidad, celeridad y eficiencia.
- Realización de un (1) estudio de reestructuración organizacional que permita definir una estructura, planta de personal y manual de funciones acorde con las responsabilidades de la entidad, que le permita ampliar cobertura de su gestión y garantizar oportunidad en su intervención. Lo anterior, amparado en el estudio financiero y legal que lo respalde.

- Diseño y/o construcción y/o adecuación de la sede central de la Corporación, como ejemplo de sostenibilidad ambiental y armonía con el ambiente, generando espacios para el desarrollo de la educación y la conciencia ambiental de quienes lo visitan.
- Adquisición y/o diseño y/o construcción y/o adecuación de sedes territoriales que se armonicen a la concepción de gestión ambiental corporativa de la sede central.
- Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento de la imagen corporativa, a partir de la cual se garantice la visibilidad de la gestión institucional, mediante estrategias novedosas e innovadoras que trascienda la comunicación tradicional y genere diálogo de doble vía con los huilenses de manera permanente.
- Apoyo a 2 municipios en procesos de actualización catastral.

PROYECTO 6.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL: OPITA DE CORAZÓN

El Decreto 1549 de 2012 “*por medio del cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*”; señala que la Educación Ambiental “*debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales); al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas*”.

Teniendo entonces como referente la Política Nacional de Educación Ambiental, la CAM ejecutará en su jurisdicción las acciones en ella contempladas referidas al acompañamiento e implementación de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE, de los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDA, y de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA; estos últimos, concebidos como mecanismo de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio.

Así mismo, fortalecerá los grupos ecológicos, grupos de ciencia y tecnología, redes de trabajo ambiental escolar, y programas para las comunidades indígenas; con el fin de que trabajen en forma articulada e interrelacionada con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA con el ánimo de contribuir a la resolución conjunta de problemáticas locales.

Es también de mucha importancia la promoción y el fortalecimiento de las Aulas Ambientales por cuanto a través de ellas se busca propiciar cambios radicales en los comportamientos ciudadanos en una zona determinada, de tal forma que se tienda hacia la transformación ejemplar; por tanto las acciones aquí contempladas se articularán a las definidas en el proyecto de áreas urbanas sostenibles y resilientes donde se adecuarán rondas hídricas que deberán convertirse en aulas ambientales naturales para la educación ambiental. Así mismo debe ser concebida la educación dentro de las sedes de la Corporación en donde se adecuarán espacios con ese mismo propósito.

Lo anterior no obsta para la adecuación de espacios naturales rurales como escenarios propicios para educación ambiental, a través de la construcción o adecuación de senderos, que posibiliten el conocimiento de la biodiversidad, la contemplación del paisaje, el avistamiento de aves y otras tantas formas para lograr que el huilense se relacione con la naturaleza y tome conciencia sobre su importancia para la supervivencia del planeta.

El diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación, es componente fundamental pues de él depende el acceso ágil y oportuno a la información ambiental y la facilitación de instancias de diálogo entre la sociedad civil y el Estado. Los procesos complejos de concientización y sensibilización ciudadana sobre el medio ambiente tendrán que ser apoyados por una política de comunicaciones no contaminada de intenciones exclusivamente publicitarias. Es básico asumir que la comunicación institucional se nutra de sentidos educativos y pedagógicos. La estrategia de comunicaciones busca apoyar y a su vez desencadenar procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales. La intención educativa es contribuir a la formación de una cultura ambiental que se traduzca en una relación nueva de los hombres y las mujeres con el medio ambiente y de aquéllos entre sí.

Dados los positivos resultados de la estrategia OPITA DE CORAZON en el trabajo realizado con los gremios y empresas generando consciencia sobre las tecnologías limpias y los sistemas sostenibles de producción; la misma habrá de replicarse en el trabajo individual que busque interiorizar y generar conciencia ambiental con un alto sentido de pertenencia por el territorio al identificarse al huilense de corazón por su amor y cuidado hacia la naturaleza, porque adopta comportamientos acordes con la sostenibilidad ambiental, porque quiere al Huila y se si siente orgullo de ese arraigo cultural y territorial.

Adicional al trabajo que la Corporación debe realizar desde la ejecución de la Política Nacional de Educación Ambiental, se requiere direccionar una intervención en las acciones que adelante la Corporación llevando siempre un componente educativo de formación; de lo contrario no habrá interiorización ni conocimiento sobre la importancia de las inversiones que se realicen cuya sostenibilidad dependerá de su grado de apropiación por parte de las comunidades; ni tampoco se comprenderá por qué la CAM en ejercicio de su autoridad ambiental otorga o niega un permiso o sanciona un infractor. En esa

perspectiva todos los proyectos de la Corporación tendrán un componente educativo que genere una estrategia de apropiación de las comunidades frente a las acciones que se ejecuten. Tal es el caso del trabajo que se realice en áreas estratégicas para la conservación, bien sea por su declaratoria como área protegida o su adquisición, debiéndose entonces socializar dicho proceso con la comunidad haciendo inclusive entregas simbólicas de las mismas para su cuidado y conservación. O en los proyectos de reforestación con miras a garantizar su sostenibilidad que solo será una realidad si la comunidad aledaña a la misma o que se beneficia con la fuente hídrica que se está cuidando, conserva y realiza un correcto mantenimiento a las plantaciones forestales que realice la autoridad ambiental.

OBJETIVO:

Generar procesos que permitan el cambio de actitud del huilense frente a su naturaleza, bajo el enfoque de OPITA DE CORAZÓN, articulados con las acciones que ejecute la Corporación; con miras a generar comportamientos individuales, grupales, institucionales y colectivos amigables con el medio ambiente, evitando conflictos por la utilización de los recursos naturales.

METAS:

- Diseño e implementación de un Programa de Educación Ambiental, que articule el accionar institucional con cambios de actitud del huilense con su naturaleza, generando dinámicas que trasciendan el conocimiento para dar paso a la acción. En esa perspectiva, los 3 primeros programas del Plan de Acción, deberán contar con una estructura que les permita que a la par que se realicen inversiones, se genere conciencia en los beneficiarios sobre el cuidado de los recursos naturales, como garantía de sostenibilidad de los proyectos liderados por la CAM. Dicho programa se ejecutará de manera articulada y coordinada con las ONG's ambientales quienes desde la sociedad civil cumplen con un papel fundamental en el cambio de conciencia ambiental para la sostenibilidad del planeta.
- Ejecución en la región la Política Nacional de Educación Ambiental, implementando las estrategias y modelos por ella instituidas como los CIDEA, PROCEDA, PRAES, Jóvenes de Ambiente, entre otras iniciativas del orden nacional, que deben apoyarse en lo regional.
- Generación de procesos educativos principalmente sobre cuatro ejes temáticos, a saber: Incorporación y desarrollo de prácticas de consumo sostenible, Cambio Climático, Ahorro y Uso Eficiente de Recursos Naturales Renovables y Manejo y Disposición de Residuos Sólidos.
- Acercamiento de la autoridad ambiental a las comunidades a través de estrategias como CAM EN TU MUNICIPIO, Aulas Itinerantes, utilización de

tecnologías de la información y comunicación; todas ellas en la búsqueda de acercar la institución al ciudadano en pro de la concientización sobre la importancia del cuidado de los recursos naturales. Se deberán considerar acciones especialmente diseñadas para llegar a las comunidades indígenas con jornadas de capacitación y sensibilización que respeten su cosmogonía y ancestros.

- Diseño e implementación en las sedes de la Corporación o en espacios naturales urbanos o rurales, de senderos ambientales o escenarios para la educación ambiental; de tal manera que los ciudadanos en el primer caso, se acerquen a la entidad y conozcan lo que ella hace y cómo desde la sociedad civil pueden aportar a la construcción de un Huila Resiliente: Territorio Natural de Paz o en el segundo se apropien de su territorio, lo cuiden y se eduquen en escenarios naturales que adoptan para su cuidado y protección de su oferta natural.
- Diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones para la educación ambiental que complemente las actividades pedagógicas, con el fin de que el quehacer institucional vaya siempre acompañado de procesos educativos debidamente comunicados e interiorizados por la ciudadanía; tal es el caso de la estrategia OPITA DE CORAZÓN.